



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. limitada
12 de septiembre de 2019
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes

14º período de sesiones

Nueva Delhi (India), 2 a 13 de septiembre de 2019

Tema 2 b) del programa

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: consecuencias para la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación

Modalidades, criterios y mandatos adecuados para una evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030

Modalidades, criterios y mandatos adecuados para una evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030

Proyecto de decisión presentado por la Presidencia del Comité Plenario

La Conferencia de las Partes,

Recordando sus decisiones 7/COP.13 y 13/COP.13,

Reconociendo la importancia del Marco Estratégico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) para el período 2018-2030 para mejorar la eficacia de la aplicación de la Convención,

Observando que el Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 llegará a su punto medio en 2024,

Acogiendo con aprecio la propuesta de la Mesa de la Conferencia de las Partes sobre las modalidades, criterios y mandatos adecuados para una evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030,

1. *Aprueba provisionalmente* las modalidades, criterios y mandatos adecuados para una evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030, propuestos por la Mesa de la Conferencia de las Partes en el documento ICCD/COP(14)/3;

2. *Decide* que la Conferencia de las Partes, en su 16º período de sesiones, en 2023, proseguirá los preparativos para la evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030, lo que incluye ultimar sus modalidades, criterios y mandatos y establecer un grupo de trabajo intergubernamental para supervisar el proceso de evaluación, y, a tal fin:

a) *Pide* a la Mesa de la Conferencia de las Partes que examine y, según proceda, actualice las modalidades, criterios y mandatos para una evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 provisionalmente aprobados, con miras a aprobarlos en el 16º período de sesiones de la Conferencia de las Partes;



- b) *Pide también* a la Mesa de la Conferencia de las Partes que, al realizar el examen mencionado en el párrafo 2 a) *supra*, estudie la posibilidad de:
- i) Incluir el impacto y la sostenibilidad entre los criterios de evaluación;
 - ii) Ampliar el alcance del análisis de la eficacia de la aplicación del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 de modo que los interesados pertinentes abarcados no se limiten a las instituciones y órganos de la Convención;
 - iii) Asegurar el equilibrio geográfico y de género entre los expertos externos a quienes se recurrirá para preparar el primer componente de la evaluación de mitad de período, a saber, la valoración independiente;
 - iv) Poner de relieve la importancia de las consultas participativas sobre las conclusiones y recomendaciones dimanantes de la valoración independiente;
- c) *Pide además* a la Mesa de la Conferencia de las Partes que informe a las Partes en el 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes acerca de las deliberaciones en curso sobre los preparativos para la evaluación de mitad de período, con miras a reunir nuevos elementos e identificar las prioridades de su propuesta sobre las modalidades, los criterios y mandatos para la evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030;
- d) *Pide* a la Mesa de la Conferencia de las Partes que esboce las atribuciones de un grupo intergubernamental de expertos para la evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030, en las que se incluyan su propósito, su composición y sus modalidades de trabajo, para que la Conferencia de las Partes las examine en su 16º período de sesiones;
- e) *Pide también* a la secretaría que incluya una estimación de las necesidades de recursos para la evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 en el proyecto de programa y presupuesto para 2024-2025 que presentará a la Conferencia de las Partes en su 16º período de sesiones;
- f) *Pide además* a la secretaría que informe a la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones sobre la aplicación de la presente decisión.
-